

Bogotá D.C., 03 de marzo de 2020

SDM-SC- 46260 / 2020

Señor
JORGE OSWALDO HIGUERA DUQUE
CALLE 55 # 72 A-17 NORMADIA SEGUNDO SEC
CIUDAD

REF. RESPUESTA SDM – DGC-238991 / 2019
SDM- 79628 / 2018

472	Motivos de Devolución	Desconocido	No Existe Número
		Refusado	No Registrado
		Letrado	No Contactado
	Discrepancia	Falta de	Apuntado Causado
	No Registrado	Fuerza Mayor	
Fecha	13 MAR. 2020	Fecha	16 MAR. 2020
Nombre del Ciudadano	Oscar Romero	Nombre del Ciudadano	Oscar Romero
C.C.	80.026.631	C.C.	80.026.631
Centro de Distribución		Centro de Distribución	
Observaciones	CASA EN VENTA	Observaciones	20 JITA
	YREO 9164 31000		CCCLAD

Señor HIGUERA, Respetuoso Saludo:

En atención al radicado de referencia, respecto del comparendo No.1100100000006683047 de fecha 01/13/2014, le informo que se va a estudiar la posibilidad de darles trámite de revocación directa del acto administrativo de acuerdo con lo establecido en el artículo 93 y siguientes del C.P.A.C.A.

Lo anterior de conformidad con el Artículo 21 de la Ley 1437 del 2011, sustituido por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015 - *funcionario sin competencia "Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, se informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remitatorio al peticionario o en caso de no existir funcionario competente así se lo comunicará. Los términos para decidir o responder se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la Petición por la autoridad competente"*.

DERLY JOHANNA RUIZ GALICIA
AUTORIDAD DE TRÁNSITO
SUBDIRECCIÓN DE CONTRAVENCIONES

NA VARELA

Alcaldía Distrital de Movilidad
37 - 35
x: (1) 364 9400
w: ilidadbogota.gov.co
ción: Línea 195



Remite	Destinatario
Nombre Remite	Nombre Destinatario
Dirección	Dirección
Ciudad	Ciudad
Departamento	Departamento
Código postal	Código postal
Envío	Envío

Bogotá D.C., 03 de marzo de 2020

SDM-SC- 46260 / 2020

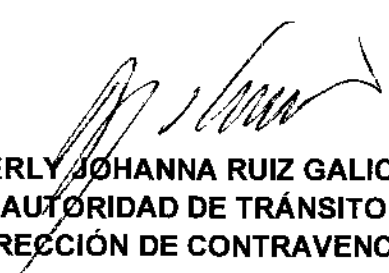
Señor
JORGE OSWALDO HIGUERA DUQUE
CALLE 55 # 72 A-17 NORMADIA SEGUNDO SECTOR
CIUDAD

REF: RESPUESTA SDM – DGC-238991 / 2019
SDM- 79628 / 2018

Señor HIGUERA, Respetuoso Saludo:

En atención al radicado de referencia, respecto del comparendo No.1100100000006683047 de fecha 01/13/2014, le informo que se va a estudiar la posibilidad de darles trámite de revocación directa del acto administrativo de acuerdo con lo establecido en el artículo 93 y siguientes del C.P.A.C.A.

Lo anterior de conformidad con el Artículo 21 de la Ley 1437 del 2011, sustituido por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015 - *funcionario sin competencia* “Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, se informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remitatorio al peticionario o en caso de no existir funcionano competente así se lo comunicará. Los términos para decidir o responder se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la Petición por la autoridad competente”



DERLY JOHANNA RUIZ GALICIA
AUTORIDAD DE TRÁNSITO
SUBDIRECCIÓN DE CONTRAVENCIONES

PROYECTÓ DIANA VARELA

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 20117

(RESPUESTA A PETICIÓN)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICION N°. / PETICIONARIO	SDM-0/ JORGE OSWALDO HIGUERA DUQUE
RESPUESTA N°.	SDM-SC-46260 d e l 03 DE MARZO DE 2020
FIRMADO POR:	ORIGINAL FIRMADO POR AUTORIDAD DE TRANSITO. <u>DERLY</u> <u>IOHANNA RUIZ GALICIA</u>

ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo, luego de haberse realizado el envío correspondiente a la dirección registrada por el peticionario, esta fue objeto de devolución por la causal (CERRADO), por lo tanto, se publica el presente aviso por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del 28 DE AGOSTO DEL 2020, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) notificación, citación y comunicación de actos administrativos / subdirección de contravenciones / derechos de petición / avisos y en la oficina de copia de audiencias ubicada en la calle 13 n° 37-35, piso 1.

Nota. Importante tener en cuenta que atendiendo la situación nacional y el estado de emergencia decretado por el gobierno nacional, la Secretaría Distrital de Movilidad, expidió las resoluciones No.1 103, 115,123,127,140,153 y 159 de 2020, mediante las cuales se ordenó la suspensión de términos, motivo por el cual se le invita a estar atento en la reanudación de los mismos para proceder de la manera correspondiente

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (2) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-

0.certifico que el presente aviso se fija hoy 28 DE AGOSTO DE 2020 a las 7:00am por el término de cinco (5) días hábile

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN

Certifico que el presente aviso se retira hoy 03 DE SEPTIEMBRE 2020 a las 7:00 am por el término de cinco (5) días hábiles

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN

Proyectó y elaboró MIGUEL ANGEL SANCHEZ VELASQUEZ (AUX administrativo-Subdirección de Contravenciones)